INFORME DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Periodo Evaluado	Enero 1 a Junio 30 de 2.022
Fecha de Elaboración	Julio 28 de 2.022

ASUNTO: Seguimiento a Plan de Acción, I semestre 2.022.

La Ley 909 de 2004, en el Artículo 39 instaura la obligatoriedad que le compete a los Jefes de Control Interno: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. Igualmente, la Circular No. 04 de 2005 determina que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

Como herramienta de planeación y Gestión en el Instituto, al inicio de la presente vigencia se elaboró el Plan de Acción institucional, el cual se constituye en la carta de navegación del Inderbu, en él que están establecidas las actividades, estrategias, alcance, indicadores y metas institucionales.

La Oficina Asesora de Control Interno, dentro de sus competencias Constitucionales y Legales, realizó evaluación independiente de los resultados obtenidos en relación al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Acción institucional, periodo Enero a Junio de 2.022, evidenciando que de las 6 grandes áreas del Inderbu (Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica, Subdirección Operativa, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina Jurídica y Oficina de Control Interno) el 67% reporta un cumplimiento satisfactorio, acorde con los resultados esperados de la totalidad de las metas pactadas en el periodo, para las actividades incluidas en el plan de acción aprobado para la vigencia, con desviaciones estándar mínimas, que no generan riesgos de posible

incumplimiento a criterio de esta oficina de control; estas áreas son: Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Oficina Jurídica y Oficina de Control Interno.

Con relación a los resultados reportados por las áreas Subdirección Técnica y Subdirección Operativa, si bien es cierto que algunas actividades del Plan de Acción no solo se han cumplido a cabalidad, sino que al cierre del primer trimestre se evidencian sobre ejecutadas, llama la atención de esta oficina de control, algunas actividades con resultados de cumplimiento significativamente por debajo del esperado, lo cual podría generar riesgos inherentes al cumplimiento de la gestión del Instituto así:

- Subdirección Operativa:

Actividad: Capacitar personas en áreas afines a la actividad física, recreación y deporte.
Meta: Capacitar 200 personas en áreas afines a la actividad física, recreación y deportes.
Reporte a junio 30: A la fecha no se ha capacitado a ninguna persona en relación con esta actividad, 0% de avance.

Actividad: Apoyar iniciativas de organismos del deporte asociado, grupos diferenciales y de comunidades generales.
Meta: Apoyar 25 iniciativas de organismos del deporte asociado, grupos diferenciales y de comunidades generales.
Reporte a junio 30: 5 iniciativas apoyadas. 5/25= 20%

- Subdirección Técnica:

Actividad: Planear y ejecutar el proceso de adquisición de elementos requeridos, para el logro de una administración eficiente de los escenarios deportivos a cardo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.
Meta: 100% procesos planeados ejecutados.
Reporte a junio 30: 4 procesos contractuales legalizados, 4/18= 22.22%.

Actividad: Diseñar y ejecutar los procesos necesarios para el recaudo efectivo de los ingresos producto de la administración eficiente de los escenarios deportivos a cargo del Inderbu.
Meta: $600.000.000.
Reporte a junio 30: Recaudo $ 51.012.150, equivalente al 8.5%.

El análisis independiente del cumplimiento de los Indicadores de gestión diseñados para un periodo de tiempo determinado, constituye una herramienta, que le permite a la institución tomar acciones correctivas o preventivas según el caso; éstos fueron elaborados por los responsables de los procesos en el mes de enero, y son consolidados mensualmente, con el fin de evaluar el desempeño y los resultados de los procesos. Es así como los Indicadores de Gestión del cumplimiento de metas del plan de acción 2.022 en el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación, son medidas utilizadas para determinar el éxito las actividades planeadas, estos indicadores reportados por cada líder de proceso, han sido el insumo para la elaboración de este análisis, que busca desde el rol de acompañamiento y asesoría de la Oficina de Control Interno, generar las respectivas alertas, que contribuyan a la toma de decisiones que eviten incumplimiento de la gestión proyectada para la vigencia. Por lo tanto, es importante el seguimiento y monitoreo de los mismos, por los líderes de procesos, desde la primera línea de defensa, autocontrol que permitirá determinar si un proyecto, proceso o actividad son exitosos, si la meta propuesta debe ajustarse para la próxima vigencia, e incluso de ser necesario, generar un plan de choque que permita cumplir lo pactado en el periodo establecido.

En el marco de la responsabilidad que le asiste a la Oficina de Control Interno controlar, evaluar, ejercer seguimientos, pero también de asesorar al Director y las áreas de la Entidad, en el propósito de identificar acciones de mejora oportunamente, que faciliten el cumplimiento de los compromisos institucionales trazados para la vigencia, a continuación, se presentan las recomendaciones que esta dependencia considera propicias, como producto del seguimiento realizado.

• Es importante que los jefes de las dependencias socialicen e interioricen con sus equipos de trabajo los compromisos registrados en el Plan de Acción Institucional y monitoreen permanentemente su cumplimiento.

• Se refleja el compromiso en cuanto al avance general de las actividades propuestas, sin embargo, se invita a revisar y replantear las estrategias para cumplir los compromisos propuestos para lo que resta de la vigencia, principalmente en las 4 actividades identificadas en el presente informe de seguimiento.

• Se invita a los dueños de los procesos misionales, a propender por la participación ciudadana durante todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, seguimiento y evaluación), en los diferentes instrumentos en los que se materialice su operación.

• En los compromisos institucionales para cuyo cumplimiento intervengan varias dependencias, se recomienda propiciar la articulación, coordinación y diálogo permanente entre aquellas involucradas.

Desde la Oficina de Control Interno, estaremos atentos a sus comentarios, en pro del mejoramiento continuo de la gestión institucional y por ende del cumplimiento misional del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Jefe Oficina de Control Interno